H. CAMARA DE SENADORES	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	Nº 00017

Nivel de Entidad:	**11 PODER LEGISLATIVO**			**Fecha de Emisión : 01/09/2014**	
Entidad:	**2 CAMARA DE SENADORES**				
Unidad Compradora (Código SICP)			**1229**		
ID del Llamado:	**280060**	**Tipo de Procedimiento:**		**CONTRATACION DIRECTA**	
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA H. CAMARA DE SENADORES					
Proveedor:		**AGRO ABASTO E.I.R.L.**		**RUC:**	**80044062-5**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	47121804-002	**Balde de plástico con manija de plástico**, capacidad de 20 litros o más.	Unidad	Plasnew	Brasil	10	32.000	**320.000**
2	47131802-002	**Cera liquida para piso incoloro en frascos de 900 ml. o superior,** perfumada con antideslizante.	Unidad	Ardeli	Paraguay	100	8.400	**840.000**
3	47131502-005	**Franela**, medida mínima: 35 x 45 cm. o superior.	Unidad	Minas Cue	Paraguay	300	3.200	**960.000**
						TOTAL		**Gs 2.120.000.-**

SON GUARANÍES: **DOS MILLONES CIENTO VEINTE MIL**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA			Desde: 01/09/14	Hasta: 31/12/14

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Los bienes y/o servicios adjudicados deberán ser entregados dentro de los 3 (tres) días hábiles a partir de la recepción de la orden de compra emitida por la Convocante, en el Departamento de Suministros de la Institución de lunes a viernes, de 07:00 hs. a 13:00 hs. 14 de mayo y Avda. de la Republica.

LUGAR DE ENTREGA: Edificio del Congreso de la Nación (Departamento de Suministros), sito en Avda. República y 14 de Mayo en el horario de 07:00 hs. a 13:00 hs.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Suministros de la H. Cámara de Senadores

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (dias) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	1	001	0	0	340	10	1	99	*Gs. 2.120.000.-*
						Total:			2.120.000.-

AGRO-ABASTO E.I.R.L.
Héctor Manuel Chase Rodríguez
Avda. Eusebio Ayala 333 - Asunción
Telef. 212 7776 Fax: 212 857
10-9-14
4089 785 Mercedes Benitez

FIRMA PROVEEDOR

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

BLAS ANTONIO LLANO RAMOS
Presidente
Honorable Cámara de Senadores

FIRMA POR LA ENTIDAD

Original